

PROYECTO DE LEY

Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1: Declárase Patrimonio Inmaterial Cultural y Natural de la Nación en los términos de la ley 26.118, a la técnica y saberes sobre la obtención, hilado y tejido textil artesanal de la seda silvestre nativa, practicada ancestralmente por artesanas de la Provincia de Catamarca.

Artículo 2: Declárase de interés nacional su salvaguarda, difusión, promoción y desarrollo.

Artículo 3: Se entenderá por “técnica y saberes sobre la obtención, hilado y tejido textil artesanal de la seda silvestre nativa” el proceso y práctica artesanal tradicional, transmitida de generación en generación, del tejido de seda a partir del capullo producido por orugas de algunas especies de polillas y mariposas nocturnas, asociadas a árboles y arbustos de bosques nativos, comprendiendo todo el proceso de elaboración.

Artículo 4: La Autoridad de Aplicación competente, deberá promover acciones positivas por sí y en articulación con el Gobierno de la Provincia de Catamarca para el cumplimiento de la presente, de acuerdo al art. 1º, a saber:

- a) Proteger, estimular, promocionar y facilitar el conocimiento y práctica de la técnica de obtención, hilado y tejido de la seda silvestre.
- b) Proteger y valorizar los bosques silvestres que son habitad y sustrato alimenticio de las larvas de estas especies de polillas y mariposas con políticas activas que apoyen y promuevan la conservación, aprovechamiento y el uso sustentable de los mismos, en el marco legal vigente.
- c) Fomentar la investigación y las publicaciones acerca de este Patrimonio Inmaterial Cultural y Natural, y la producción textil.
- d) Promover la salvaguarda y facilitar la organización de ciclos, presentaciones y muestras para su puesta en valor.
- e) Impulsar acciones de cooperación y difusión regional e internacional.
- f) Establecer premios y reconocimientos que contribuyan y fomenten acciones privadas a favor de la puesta en valor y preservación.
- g) Jerarquizar el oficio de quienes practican la técnica, con perspectiva de género.

Artículo 5: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será definida por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley, busca declarar Patrimonio Inmaterial Cultural y Natural de la Nación a la técnica y saberes sobre la obtención, hilado y tejido textil artesanal de la seda silvestre, practicada por artesanas de la Provincia de Catamarca.

En la provincia de Catamarca, existe una práctica artesanal textil ancestral, de aprovechamiento de la seda silvestre a partir del capullo producido por orugas de algunas especies de polillas y mariposas nocturnas, digna de reconocimiento y salvaguarda. -(En el Departamento Ancasti, Catamarca, la Rothschildia Grote (Saturniidae) – estudios constataron dos especies: R maurus -Burmeister- y R schreiteriana Breyer y Orfila-, popularmente conocida en el lugar como “del coyoyo”-).

La técnica, y saberes sobre la obtención, hilado y tejido textil artesanal de seda silvestre, llega hasta este presente, transmitida oralmente de generación en generación, y es practicada en la actualidad de manera escasa por algunas artesanas. Su existencia, encuentra profundas raíces culturales, por cuanto se asegura, proviene desde tiempos precolombinos, caracteres que la hacen formar parte indiscutiblemente, del patrimonio cultural inmaterial de la provincia y el país.

“En América existen antecedentes del aprovechamiento textil de la seda de Rothschildia Grote (Saturniidae), conocida como seda nativa o silvestre americana... Kriscautzky y Gomez (1984) recopilaron información sobre el empleo de seda de Rothschildia sp. En Catamarca (Argentina) y Corcuera (2006) se refiere al empleo de la “purucha” (seda silvestre de capullos de Rothschildia) para tejer por mujeres criollas catamarqueñas. En la misma región, fueron Zapata y Jurado (2002) y Jurado y Zapata (2002) quienes documentaron por primera vez los procedimientos de obtención y utilización de la seda por parte de una artesana en actividad y determinaron las dos especies de lepidópteros implicadas.” - Trabajo “Polillas y tejidos de seda en bosques nativos de Argentina – de Adriana I Zapata y Graciela B. Jurado Cazaux, publicado en la revista de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales Vo. 5 N. 1 marzo de 2018 UNC.

La seda silvestre nativa utilizada para realizar hilados y tejidos, es una materia prima de particulares y exquisitas características, producida por polillas y mariposas, popularmente denominada purucha, pulucha, cuncuna, punpuna o coyoyo, su nombre científico es Rothschildia schreiteriana, perteneciente al orden Lepidoptera, familia Saturniidae, cuyo hábitat son los bosques nativos y se encuentra en el departamento Ancasti, de la Provincia de Catamarca.

Sus capullos se encuentran en abundante cantidad, pendiendo de ramas de árboles y arbustos nativos, de donde son recogidos para luego ser procesados y convertidos en diversas piezas textiles de gran calidad y belleza.

En Argentina se contabilizan unas 12 especies de Rothschildia, que se distribuyen principalmente en las provincias del norte, pero también en Buenos Aires, La Pampa, y Mendoza. *“Mientras la mayoría de las especies son monofagas u oligofagas, algunas son*

polífagas y sus hospedadores más frecuentes son árboles o arbustos leñosos, integrantes de la flora silvestre de bosques nativos y arbustales de altura (Schreiter, 1925, Hayward, 1969, Pastrana 2004, Zapata, 2009)” trabajo de Zapata y Jurado Cazaux.

Técnica del tejido.

El proceso comienza con la recolección y acopio de capullos de forma manual, por parte de las mujeres artesanas y miembros de sus familias, quienes las acompañan. Dicha cosecha de capullos –siguiendo el trabajo de –A. Zapata y G. Jurado Cazaux- es realizada manualmente durante todo el año.

Los capullos tejidos por las larvas, son compactos y tienen la forma de una “gota o lágrima”, de tamaño variable, que inicialmente presentan un color claro, tornando a grises con el pasar del tiempo.

El acopio se realiza enhebrándolos uno a uno en un alambre, formando una ristra, donde el ciclo biológico continúa “... y colgados debajo de un techo lindero en el patio, de modo que al emerger las mariposas vuelan hacia el monte próximo ...”, recién entonces son utilizados. -A. Zapata y G. Jurado Cazaux-

Obtención de la fibra:

Los capullos ya vacíos, envueltos en una seda fina, se colocan a hervir en grupos reducidos en “lejía de ceniza” hasta que se ablandan para desarmarlos.

Una vez retirados del fuego, son lavados y puestos a secar, para luego iniciar el proceso y trabajarlos individualmente sin dañar la fibra.

El amasado de los capullos por parte de las artesanas, consiste en trabajarlos uno por uno manualmente, desarmándolos hasta obtener un vellón de seda silvestre. Una vez obtenido el vellón, la artesana lo envuelve en su muñeca para hilar con el tradicional huso, obteniendo una sola hebra de hilo, cuyo grosor dependerá del uso utilizado; mientras más fino, más fino será el hilo con el que se forman los ovillos para poder realizar los tejidos

“cada capullo es trabajado manualmente para ablandarlo y que los hilos se despeguen...una vez blando el capullo se “tiza”, es decir las fibras se despegan y alinean y se prepara el “cadejo”, una ancha cinta de fibras alineadas que se envuelve en la muñeca formando una rosca lista para ser hilada”.

La tonalidad de la seda varía según la planta de la cual se alimentaron los gusanos según manifiestan las artesanas. En los bosques serranos del Dpto. Ancasti, se pueden encontrar colores que varían desde el blancuzco hasta los amarrados.

El hilado, torcido y tejido

El hilado y torcido es el mismo que se utiliza para la lana u otras fibras animales valiéndose de “husos y torteros acordes al diámetro del hilo que se quiera obtener”.

Con el hilo obtenido, las artesanas urden el telar criollo y tejen en faz de urdimbre con extrema prolijidad prendas de una gran suavidad, resistencia, y calidad como pequeñas chalinas y corbatines.

Otra forma de tejer los hilados de seda silvestre, es a través de una técnica de nudos, con la que se realizan chales triangulares.

Las artesanas expresan una variedad de diseños a través de la técnica.

Importancia de bosques nativos:

Debe valorizarse el ambiente silvestre por los recursos naturales que ofrece, promoviéndose su uso sustentable con políticas activas de apoyo, para asegurar la conservación de los bosques nativos, en los términos de la ley 26.331, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.

Los árboles y arbustos de bloques nativos son hábitat y el sustrato alimenticio de las larvas de estas especies de polillas y mariposas, por tanto, deben ser valorizados para evitar se vean amenazados por la tala y explotaciones de diversa índole.

Fuentes de consulta:

Para la elaboración de estos fundamentos, se tomaron tres diferentes trabajos realizados sobre la técnica de obtención, hilado y tejido textil artesanal de la seda silvestre, que se practica aún en la actualidad en el Dpto. Ancasti, provincia de Catamarca.

1.- El trabajo “Polillas y tejidos de seda en bosques nativos de Argentina – de Adriana I Zapata y Graciela B. Jurado Cazaux, publicado en la revista de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales Vo. 5 N. 1 marzo de 2018 UNC. 2.- el Proyecto “Seda Silvestre, Tesoro Escondido” realizado por Martina Cassiau, que propone una serie de acciones para reactivar la técnica de obtención de hilado y tejidos de seda nativa, donde expresa: “*aprender este oficio es mucho más que entrelazar hilos, significa tejer vínculos comunitarios, en un ejercicio de intercambio y enriquecimiento que se da entre las artesanas y con el medioambiente*”; y 3.- el documental audiovisual “Pabla Romero, Legando Sueños” de Mariel Bomczuk. Todos disponibles en la WEB.

Proyectos en la temática ingresados por el “Bloque Elijo Catamarca”:

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 4077-D-2019, Publicado en: Trámite Parlamentario N° 117 Fecha: 28/08/2019 busca “Declarar de interés cultural de esta HCDN, y reconocer el trabajo titulado “Seda del Monte, Tesoro Escondido” realizado por Martina Cassiau, desarrollado en la sierra de Ancasti, provincia de Catamarca.”

Iniciado en: Diputados Expediente Diputados: 4010-D-2019 - Publicado en: Trámite Parlamentario N° 114 Fecha: 23/08/2019 – busca Declarar de interés cultural de la HCDN, el documental audiovisual “Pabla Romero, Legando Sueños”, de la realizadora Mariel Bomczuk, ganador de la Beca Bicentenario a la Creación 2016 del Fondo Nacional de las Artes, que tiene como protagonista a una artesana catamarqueña del tejido con seda de coyoyo.

Importancia de proteger y salvaguardar esta técnica:

La técnica y saberes sobre la obtención, hilado y tejido de la seda silvestre nativa, para realizar artesanías textiles, cabal expresión cultural, corre el riesgo de extinguirse, si no se protege, estimula, promueve y facilita su conocimiento y práctica, por cuanto en las últimas décadas ha declinado.

Desde una perspectiva de identidad debe ser considerada como una verdadera expresión cultural creativa de un espacio, un paisaje y una comunidad, que ha sobrevivido a través del tiempo, merced a la transmisión de generación en generación y que no escapa a los fenómenos migratorios, económicos y sociales globales.

“Los textiles realizados con seda silvestre argentina y las polillas que las producen dicha seda, forman parte de nuestro patrimonio cultural y natural, aunque son escasamente conocidos y por ende vulnerables” afirmación de Adriana I. Zapata y Graciela B. Jurado Cazaux, en el trabajo de su autoría consultado.

Precisamente esta vulnerabilidad, requiere de medidas encaminadas a garantizar la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

La Ley 26.118, aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que fuera adoptada por la Trigésima Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO. El art. 2 define "*patrimonio cultural inmaterial*" como : *“... los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural... que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana...”*

El patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural, cuya gran importancia estriba en el valor social y económico del acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten.

Asimismo, se desprende del texto citado, encontrarse ligado a una comunidad por cuanto un bien sólo puede ser considerado, en la medida que la propia comunidad lo reconozca como tal, lo mantenga y lo transmita.

Protegerlo es uno de los más grandes desafíos de la humanidad del siglo XXI, y gravita trascendental importancia para la cultura, el desarrollo local y regional.

Su salvaguarda hace necesarias políticas, facilidades y medidas concretas, de conservación y valorización, creación de capacidades y conocimientos, motivos que sustentan y dan fuerza al presente proyecto.

La provincia de Catamarca, afirmo, es el NORTE CERCA del país, dueña de una rica tradición cultural proveniente del gran legado de los pueblos originarios que la habitaron, el aporte colonial y el contemporáneo que delinea nuestra identidad; y es aquí, donde reside el mayor atractivo y potencial para el turismo cultural, que busca disfrutar de rasgos distintivos, sean materiales, espirituales, intelectuales, como es el caso de las artesanías, cuyos procesos de creación fueron transmitidos de generación en generación.

La Organización Mundial del Turismo entiende que el turismo cultural será una de las principales actividades del s.XXI. y trabaja para su favorecimiento como vehículo de transformación y desarrollo económico, social local y regional, lo cual se relaciona con meta establecida por el Objetivo n° 8 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 -ONU-, encaminada a promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Declarar Patrimonio Inmaterial Cultural y Natural de la Nación en los términos de la ley 26118, a la técnica y saberes sobre la obtención, hilado y tejido textil artesanal de la seda silvestre nativa practicada ancestralmente por artesanas de la Provincia de Catamarca, reviste

crucial importancia por cuanto contribuirá eficazmente al desarrollo sostenible en las dimensiones social, económica y ambiental.

Por los argumentos expuestos es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca